

DECRETO N° **1921** /

TEMUCO, **01 JUN. 2023**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2023.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.741 de fecha 19 de mayo 2023, que aprueba la ejecución de curso de capacitación "modernización medios de Pago"

4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar nombre y fecha de la actividad de capacitación, presentadas por usuarias participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento en situación de vulnerabilidad social, contemplado en la programación de actividades año 2023, debido a un error administrativo.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.741 de fecha 19 de abril de mayo en lo siguiente:

Donde dice:

Nombre de la Actividad	CURSO DE CAPACITACIÓN "MODERNIZACIÓN MEDIOS DE PAGO"
Fecha de la actividad	Durante el mes de junio del año 2023.

Debe decir:



Nombre de la Actividad	CURSO DE CAPACITACIÓN "REPOSTERÍA DECORATIVA"
Fecha de la actividad	Durante los meses de junio y julio del año 2023.

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.741 de fecha 19 de mayo de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCM/SSB/JCL/MPG/acl



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes